

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2025/19

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2019, la modificaciones de Crédito n.º 1/2019, con cargo a mayores ingresos, y n.º 2/2019, con cargo a superávit presupuestario de 2018; de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobadas definitivamente dichas modificaciones presupuestarias.

Solosancho, 2 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.